

Finca: 28 Pol.: 53 Parc.: 60 Superficie: 1571 m² Titular: Jose Padilla Rus Hora: 14:00:00 Día: 25/04/2008 Término: Úbeda.

Finca: 29 Pol.: 53 Parc.: 9007 Superficie: 7104 m² Titular: Ca Andalucía C Obras Publicas y Transportes Hora: 10:00:00 Día: 25/04/2008 Término: Úbeda.

Granada, 5 de marzo de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14.910/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de «Asociación Española de Traductores e Intérpretes de la Administración» (Depósito número 8605).*

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por doña Teresa Olasagasti Duñabeitia mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2008 y se ha tramitado con el número 30500-2642.

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por doña Teresa Olasagasti Duñabeitia, doña Pilar Jimeno Barrera y doña María Dolores Ortigosa Lorenzo, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Brescia, número 211, 1.º D, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

14.911/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Asociación de Técnicos Administrativos y Profesionales», (Depósito número 8598).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José María Fernández Fernández, se ha tramitado con el número 15389-1056.

Los Estatutos y el Acta de constitución, que provienen de la ampliación de ámbito territorial de la Asociación que inicialmente se encontraba en la Comunidad Autónoma de Castilla-León, aparecen suscritos por D.ª Mercedes García García, en calidad de Secretaria Provincial y D. José M.ª Fernández Fernández en calidad de Presidente Provincial.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la Avenida Constitución, apartado de correos 19 en la localidad de Villablino (León); su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 14 de febrero de 2008.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

14.912/08. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Venta Directa», (Depósito número 2925).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Turró Perpiñá mediante escrito tramitado con el número 24754-1850-24717.

La Asamblea celebrada el 29 de noviembre de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. Juan Turró Perpiñá en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D.ª Itziar Vizcaíno Toscano.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15.863/08. *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Adenda n.º 3 al Gasoducto Almería-Chinchilla (Eje Transversal)» y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Almería, Murcia y Albacete.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de gas natural; en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Enagás, S.A. con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Paseo de Los Olmos 19 (CP 28005).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Adenda n.º 3 al Gasoducto Almería-Chinchilla» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Níjar, Lucainena de las Torres y Sorbas (Almería), en los términos municipales de Caravaca de la Cruz y Moratalla (Murcia) y en el término municipal de Hellín (Albacete).

Descripción de las instalaciones: La presente Adenda n.º 3 recoge las modificaciones al Proyecto Principal y sus Adendas n.º 1 y 2 que, a continuación, se relacionan:

Modificaciones del trazado:

En la provincia de Almería: Entre un punto intermedio entre los vértices V-054 y V-055 y el vértice V-062 para evitar la incursión del mismo en el «Parque Natural Cabo de Gata-Níjar», en el término municipal de Níjar. En esta variante de trazado se ubica la Posición 02 con objeto de que ésta también quede fuera de los límites del Parque Natural. La acometida eléctrica a esta posición quedará igualmente fuera de los límites del Parque, discurriendo enterrada en la misma zanja del gasoducto. La estación de protección catódica, los cables de conexión y elementos dispersores también quedarán fuera del parque.

Entre los vértices V-002B y V-003B para situar el trazado del gasoducto a no menos de 25 metros de la arista exterior de explanación de la Autovía E-15 A-7, en el término municipal de Lucainena de las Torres.

Entre el vértice V-013B y un punto intermedio entre los vértices V-014B y V-015B para situar el trazado del gasoducto a no menos de 25 metros de la arista exterior de explanación de la Autovía E-15 A-7, en el término municipal de Lucainena de las Torres.

Entre un punto intermedio entre los vértices V-018B y V-019B y el vértice V-020B para situar el trazado del gasoducto a no menos de 25 metros de la arista exterior de explanación de la Autovía E-15 A-7, en los términos municipales de Lucainena de las Torres y Sorbas.

La longitud del trazado ha aumentado en 100 metros.

En la provincia de Murcia: Entre los vértices V-690/4 a V-696 en el término municipal de Caravaca de la Cruz; entre los vértices V-707 y un punto intermedio entre los vértices V-707 y V-708, en el término municipal de Moratalla y entre dos puntos intermedios entre los vértices V-734 y V-735 en el término municipal de Moratalla.

La longitud del trazado ha disminuido en 251 metros.

En la provincia de Albacete: Entre un punto intermedio entre los vértices V-843 y V-844 y el vértice V-844 para ajustar el trazado a los límites del Pitón Volcánico de Cáncarix en el término municipal de Hellín.

La longitud del trazado ha aumentado 57 metros.

Presupuesto: Con estas modificaciones el presupuesto del Gasoducto Almería-Chinchilla se ha incrementado en la provincia de Almería en la cantidad de ciento setenta y nueve mil treinta y cuatro euros con diecisiete céntimos (179.034,17 €), en la provincia de Murcia ha disminuido en la cantidad de cuarenta y siete mil novecientos cuarenta euros con trece céntimos (47.940,13 €) y en la provincia de Albacete se ha incrementado en la cantidad de doscientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (266.142,75 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada:

Uno.—Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones y cable de comunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, así como para el cable de comunicaciones del gasoducto. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión que se requieran. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación, más una

franja perimetral de un metro. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio, contados a partir del eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas subterráneas:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho a cada lado del eje de la línea y a lo largo de todo su trazado, por donde discurrirá enterrada la línea eléctrica. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm.) así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a un metro y medio (1,5 m) a contar del eje del cable o cables, pudiendo ejercer el derecho de talar

o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo y efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a cinco metros del eje de la línea eléctrica subterránea.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto, en la provincia de Almería, en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería, sita en c/ Hermanos Machado n.º 4, 7.ª planta (C.P.: 04071); en la provincia de Murcia, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Murcia, Avenida Alfonso X El Sabio, 6 (C.P. 30071), y en la provincia de Albacete, en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Albacete, Avenida de España, 7 (C.P. 02071), y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Almería, 10 de marzo de 2008.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Luis Díaz de Quijano González.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - LORCA PROVINCIA: AL-ALMERIA MUNICIPIO: LT-LUCAINENA DE LAS TORRES

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL.	PAR.	
AL-LT-11V	FRANCISCA MARÍA TORRECILLAS LÁZARO-CAMPOHERMOSO-NIJAR	70,0	1.942	23	36	LABOR REGADIO
AL-LT-12V	FRANCISCA MARÍA TORRECILLAS LÁZARO-CAMPOHERMOSO-NIJAR	64,0	1.727	23	35	OLIVAR REGADIO
AL-LT-13V	FRANCISCA MARÍA TORRECILLAS LÁZARO-CAMPOHERMOSO-NIJAR	55,0	1.442	23	34	LABOR REGADIO
AL-LT-14V	FRANCISCA MARÍA TORRECILLAS LÁZARO-CAMPOHERMOSO-NIJAR	96,0	2.500	23	7	LABOR REGADIO
AL-LT-20V	SALVADOR LÓPEZ TRISTÁN TRISTÁN - PIQUERAS-CAMPOHERMOSO, 122-NIJAR	79,0	3.570	22	20	LABOR REGADIO
AL-LT-21V	AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES-PLAZA DEL CAUDILLO-LUCAINENA DE LAS TORRES	12,0	476	22	90004	CAMINO
AL-LT-22V	MINISTERIO DE FOMENTO-Pº DE ALMERÍA, 41-ALMERIA	35,0	629	22	41	LABOR SECANO
AL-LT-23V	RAFAEL CORTÉS CORTÉS - ALJIBE-CAMPOHERMOSO, 21-NIJAR	43,0	1.262	22	21	OLIVAR SECANO
AL-LT-24V	GONZÁLO CAPARRÓS CORTÉS-PENAGUILA, 1 ESC. 12ºG-ALICANTE	33,0	971	22	22	OLIVAR SECANO
AL-LT-25V	ANTONIO CORTÉS BASCUÑANA-DESCONOCIDO	46,0	1.345	22	23	OLIVAR SECANO
AL-LT-26V	MARÍA ISABEL CORTÉS LÁZARO-POLPOS-LUCAINENA DE LAS TORRES	36,0	1.053	22	24	OLIVAR SECANO
AL-LT-28V	LORENZO GONZÁLEZ JIMÉNEZ-BO. POLOPOS-LUCAINENA DE LAS TORRES	306,0	8.980	22	35	LABOR SECANO

PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - LORCA PROVINCIA: AL-ALMERIA MUNICIPIO: NI-NIJAR

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL.	PAR.	
AL-NI-128V	JOSÉ CAMACHO RODRIGUEZ-FUENTE DE LOS MOLINOS, 99-ALMERÍA	62,0	1.532	191	69	LABOR SECANO
AL-NI-129V	JOSÉ CAMACHO RODRIGUEZ-FUENTE DE LOS MOLINOS, 99-ALMERÍA	0,0	83	191	104	PASTOS
AL-NI-130/1V	ANTONIO RODRIGUEZ REDONDO-CONSTITUCIÓN PUEBLO BLANCO-NIJAR	47,0	726	191	67	LABOR SECANO
AL-NI-130V	JOSÉ SANTIESTEBAN RODRIGUEZ-AV. CAMPOS DE NIJAR, 97-EL VISO-NIJAR	0,0	403	191	101	LABOR SECANO
AL-NI-131V	AYTO. DE NIJAR-LA GLORIETA, 1-NIJAR	7,0	1.330	191	9010	CAMINO
AL-NI-132/1V	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GIL-COLONIZACIÓN-PUEBLO O BLANC-NIJAR	72,0	1.077	191	70	LABOR SECANO
AL-NI-132/2V	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GIL-COLONIZACIÓN-PUEBLO O BLANC-NIJAR	52,0	802	191	119	HUERTA
AL-NI-132V	JOSÉ SANTIESTEBAN RODRIGUEZ-AV. CAMPOS DE NIJAR, 97-EL VISO-NIJAR	0,0	665	191	100	LABOR SECANO
AL-NI-133V	ANTONIO VARGAS PEREZ-ANTONIO VARGAS PEREZ-LA MOJONERA	0,0	609	191	94	LABOR SECANO
AL-NI-134/1V	ANTONIO RODRIGUEZ REDONDO-CONSTITUCIÓN PUEBLO BLANCO-NIJAR	79,0	1.903	191	71	LABOR SECANO
AL-NI-134/2V	MARÍA CARMEN BELMONTE FRENICH-ANTONIO GAUDI, 2 ESC 5-IB-ALMERIA	124,0	3.395	191	73	LABOR SECANO
AL-NI-134V	MANUEL JIMENEZ SEGURA-EUROPA, 10-CAMPOHERMOSO-NIJAR	0,0	50	191	93	LABOR SECANO
AL-NI-138V	AYTO. DE NIJAR-LA GLORIETA, 1-NIJAR	2,0	65	191	9004	CAMINO
AL-NI-139/1V	DANIEL GÓNGORA LÓPEZ-PUEBLO BLANCO, 2-NIJAR	0,0	1.065	191	74	LABOR SECANO
AL-NI-139/2V	RAMÓN CAMPOY VARGAS-RAMÓN CAMPOY VARGAS-PUEBLO BLANCO-NIJAR	60,0	849	191	77	LABOR SECANO
AL-NI-139/3V	MANUEL SEGURA GONZALEZ-MERCED, 17-1-B1-ALMERIA	15,0	542	191	76	LABOR SECANO
AL-NI-139V	RAMÓN VARGAS VARGAS-DISEMINADO, 77-PUEBLO BLANCO-NIJAR	137,0	3.358	191	78	LABOR SECANO
AL-NI-141/1V	JUAN MANUEL ACACIO GONZALEZ-MOTORCILLO-NIJAR	85,0	2.172	192	79	HUERTA
AL-NI-141V	RAMÓN CAMPOY VARGAS-BDA. SAN GILA, S/N-PUEBLO BLANCO-NIJAR	0,0	164	192	86	LABOR SECANO
AL-NI-142/1V	VICENTE RUBIO ACACIO-SANN ISIDRO P BLANCO, 4-NIJAR	110,0	3.106	192	80	HUERTA
AL-NI-142V	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA-HNOS. MACHADO, 4-5ªPTA-ALMERIA	12,0	339	192	9013	ARROYO
AL-NI-145/1V	JOSE FRANCISCO GIMENEZ VARGAS-BENAHADUX, 35-NIJAR	106,0	3.415	192	74	HUERTA
AL-NI-145V	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA-HNOS. MACHADO, 4-5ªPTA-ALMERIA	20,0	639	192	9013	ARROYO
AL-NI-146V	AYTO. DE NIJAR-LA GLORIETA, 1-NIJAR	2,0	1.590	192	9005	CAMINO
AL-NI-147/1V	FRANCISCO JAVIER GUALDA SABIO-LAS COLINAS, 56-NIJAR	0,0	343	192	49	LABOR SECANO
AL-NI-147/2V	TERESA GUALDA SABIO - ZARAGOZA-SAN ISIDRO, 16-NIJAR	163,0	2.648	192	57	LABOR SECANO
AL-NI-147V	ANTONIO SANCHEZ VARGAS-LONDRES, 10-SAN ISIDRO-NIJAR	0,0	570	192	73	LABOR REGADIO
AL-NI-148/1V	CEFERINO ORTIZ ORTIZ-PUEBLO BLANCO-NIJAR	35,0	645	192	58	LABOR REGADIO
AL-NI-148/2V	JOAQUÍN, MARÍA PILAR Y CLOTILDE CERVILLA-ING. JOSE MORENO, 3-VERA	165,0	4.345	192	59	LABOR REGADIO
AL-NI-148V	FRANCISCO SANCHEZ GARRIDO-AL ALMENDRO, 34-ALMERIA	0,0	1.664	192	72	LABOR SECANO
AL-NI-149/1V	JOSE MARTINEZ GONGORA-COMERCIO-CAMPOHERMOSO, 33-NIJAR	113,0	3.143	192	69	LABOR SECANO
AL-NI-149/2V	TORIBIO GARCIA LARA-BRANHS, 27-HUERCAL DE ALMERIA	0,0	15	192	68	PASTOS
AL-NI-150V	AYTO. DE NIJAR-LA GLORIETA, 1-NIJAR	2,0	70	192	9005	CAMINO
AL-NI-152/1V	FRANCISCO PEREZ ACACIO-CARIDAD, 91-ALMERIA	12,0	720	192	70	LABOR SECANO
AL-NI-152V	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA- HNOS. MACHADO, 4-5ªPTA-ALMERIA	9,0	230	192	9011	ARROYO
AL-NI-153/1V	TORIBIO GARCIA LARA-BUENAVISTA, 7-HUERCAL DE ALMERIA	122,0	3.300	192	66	LABO/PAST
AL-NI-153V	TORIBIO GARCIA LARA-BUENAVISTA, 7-HUERCAL DE ALMERIA	0,0	30	193	3	LABOR SECANO
AL-NI-154/1V	JOSÉ CASADO MONTOYA-PABLO RUIZ PICASO, 14-10-2-ALMERIA	111,0	2.095	192	65	LABOR REGADIO
AL-NI-154V	JUAN MIGUEL SALVADOR CASADO-COMERCIO, 9-CAMPOHERMOSO-NIJAR	0,0	1.692	193	94	PASTOS
AL-NI-155/1V	AURELIANO GONZALEZ VARGAS-MAR MENOR, 30-VICAR	156,0	2.100	192	122	HUERTA
AL-NI-155/2V	AURELIANO GONZALEZ VARGAS-MAR MENOR, 30-VICAR	40,0	1.820	192	64	HUERTA
AL-NI-155/3V	AYTO. DE NIJAR-LA GLORIETA, 1-NIJAR	0,0	172	192	9012	CAMINO
AL-NI-155V	MIGUEL CASADO SEGURA-CTRA. DE RONDA, 145-ALMERIA	60,0	2.370	193	5	LABOR SECANO
AL-NI-157/1V	JOSE ANGEL BARON RAMOS-MOJACAR, 44-NIJAR	48,0	940	192	25	LABOR REGADIO
AL-NI-157V	CEFERINO ORTIZ ORTIZ-AURORA, 3-PUEBLO BLANCO-NIJAR	79,0	2.575	193	6	PAST/LABO
AL-NI-158/1V	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA-HNOS. MACHADO, 4-5ªPTA-ALMERIA	30,0	1.081	192	9007	ARROYO
AL-NI-158V	MANUEL GIMENEZ GIMENEZ-TABERNAS, 4-CAMPOHERMOSO-NIJAR	0,0	395	193	98	LABOR SECANO
AL-NI-159/1V	JOSE RODRIGUEZ CRUZ-SALAR CAMPOHERMOSO, 17-NIJAR	30,0	1.850	192	24	HUERTA
AL-NI-159V	AYTO. DE NIJAR-LA GLORIETA, 1-NIJAR	150,0	3.690	192	9005	CAMINO
AL-NI-160V	MARÍA FENOY ACACIO-TRIGO, 3-NIJAR	0,0	470	193	11	LABOR REGADIO
AL-NI-161V	MARÍA FENOY ACACIO-TRIGO, 3-NIJAR	115,0	2.806	192	23	LABOR REGADIO

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL.	PAR.	
AL-SO-1V	FRANCISCO GRACIA ALBACETE-AGÜERO RULL, 1-SORBAS	413,0	9.245	23	2	MONTE BAJO
AL-SO-2V	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA-HERMANOS MACHADO, 4- 5º-ALMERIA	66,0	8.845	23	9004	RAMBLA
AL-SO-3V	FRANCISCO GARCIA ALBACETE-AGÜERO RULL, 1-SORBAS	307,0	8.872	23	1	MONTE BAJO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: P.20000666.3009-GAS. ALMERIA - LORCA PROVINCIA: AL-ALMERIA MUNICIPIO: NI-NIJAR

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN			D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL.	PAR.		
AL-NI-139VLE	RAMÓN VARGAS VARGAS-DISEMINADO, 79-PUEBLO BLANCO-NIJAR	136,0	11,0	22	191	78	LABOR SECANO
AL-NI-148/2VEPC	JOAQUÍN, MARÍA PILAR Y CLOTILDE CERVILLA-ING. JOSE MORENO, 5-VERA	0,0	47,0	94	192	59	LABOR REGADIO
AL-NI-148/2VPO	JOAQUÍN, MARÍA PILAR Y CLOTILDE CERVILLA-ING. JOSE MORENO, 4-VERA	2.610,0	0,0	0	192	59	LABOR REGADIO
AL-NI-148/3VEPC	TORIBIO GARCIA LARA-BUENAVISTA, 7-HUERCAL DE ALMERÍA	0,0	40,0	80	192	60	LABOR REGADIO
AL-NI-150VEPC	AYTO. DE NIJAR-LA GLORIETA, 1-NIJAR	0,0	2,0	4	192	9005	CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: P.20000666.5018-GASODUCTO LORCA- CHINCHILLA PROVINCIA: AB-ALBACETE MUNICIPIO: HE-HELLÍN

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL.	PAR.	
AB-HE-99V	ANTONIO DEL ORO GARCÍA-TRAV. FLOR, 2-HELLIN	975,0	28.361	48	147	MONT/MONT/LABO

PROYECTO: P.20000666.5018-GASODUCTO LORCA- CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: CC-CARAVACA DE LA CRUZ

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL.	PAR.	
MU-CC-157V	PEDRO MIÑANO MARIN-AV. SALAMANCA, 25-ALICANTE	46,0	1.583	81	133	LABOR REGADIO
MU-CC-158V	ANTONIO JOSE MARTINEZ GARCIA-C/ MEDIA LEGUA HUERCAL-CARAVACA DE LA CRUZ	83,0	2.850	81	134	FRUTAL RIEGO
MU-CC-159V	ANGUSTIAS LOPEZ RODRIGUEZ-DOMINGO MORENO, 16-CARAVACA DE LA CRUZ	85,0	802	81	135	LABOR REGADIO
MU-CC-160V	UMBRIA CALAR, S.L-PRJE. CNDA LENTISCO, 233-CARAVACA DE LA CRUZ	0,0	115	81	137	FRUTAL RIEGO
MU-CC-161V	FRANCISCO GRACIA MOYA-SAN PABLO, 4-CARAVACA DE LA CRUZ	61,0	1.205	81	140	FRUTAL RIEGO
MU-CC-162V	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	75,0	280	81	9028	CAMINO
MU-CC-163V	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	7,0	30	81	9028	CAMINO
MU-CC-164V	ANTONIO NAVARRO ALIAGA-AV. GRAN VIA, 35-CARAVACA DE LA CRUZ	120,0	2.625	81	151	FRUTAL RIEGO
MU-CC-166V	JOSE VELEZ JUAN Y HNOS-DESCONOCIDO	2,0	240	81	229	LABOR REGADIO
MU-CC-167V	ENRIQUE CELDRAN RUANO-COMERCIO, 3-1-7D-MADRID	195,0	4.900	81	154	LABOR REGADIO
MU-CC-168V	RAMON VELEZ RUBIO-AV. CONSTITUCION, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	113,0	2.700	81	156	FRUTAL RIEGO
MU-CC-169V	MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA-MAYOR, 1-CARTAGENA	2,0	50	81	9033	ACEQUIA
MU-CC-170V	AYTO. DE CARAVACA DE LA CRUZ-PZA. ARCO, 1-CARAVACA DE LA CRUZ	6,0	180	81	9002	CAMINO
MU-CC-172/1V	Mª JOSEFA BARRUEZO ANGOSTO-QUEIPO DE LLANO-CARAVACA DE LA CRUZ	290,0	6.630	81	157	FRUTAL RIEGO
MU-CC-173/1V	JOSÉ FERNÁNDEZ PÉREZ-SAN JORGE, 19-CARAVACA DE LA CRUZ	1,0	180	19	82	MONTE BAJO
MU-CC-173/2V	JOSÉ VELEZ GARCÍA-MURCIA, 27-CARAVACA DE LA CRUZ	150,0	3.795	19	2	MONTE BAJO
MU-CC-173V	ENRIQUE CELDRAN RUANO-COMERCIO, 3-1-7D-MADRID	167,0	4.467	19	4	LABOMONT

PROYECTO: P.20000666.5018-GASODUCTO LORCA- CHINCHILLA PROVINCIA: MU-MURCIA MUNICIPIO: MO-MORATALLA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D. CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL.	PAR.	
MU-MO-1V	ANDRADA GOMEZ CORTINES Y HNA-PZA. GRACIA, 1-GRANADA	640,0	18.700	162	13	LABOR SECANO
MU-MO-49V	SEBASTIAN LOSA LOSA-PD. VALENTIN-CEHEGIN	356,0	10.970	204	8	LABOR SECANO
MU-MO-50V	MANCOMUNIDAD CANAL DE TAIBILLA-MAYOR, 1-CARTAGENA	5,0	150	204	9003	CANAL
MU-MO-51V	SEBASTIAN LOSA LOSA-PD. VALENTIN-CEHEGIN	119,0	2.116	204	9	LABOR SECANO
MU-MO-52V	ANTONIA LOSA LORENCIO Y HNA-CASAS RELOJ, 30-VALENTIN-CEHEGIN	57,0	2.133	204	10	LABOR SECANO